✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Mui Señor

Lorenzo Sevilla Cabeza de Baca, Sres. Byr.o, Reb.do de las Sta. y Sl.a Cathed.l de esta Ciud.d puesto ala disposn. de V.S. con el respeto, y venera.n q.e debe = Dice, q.e en las particiones, q.e se hizieron de los Bienes, q.e quedaron por el fallecim.to de Fran.co Celdran Tallante, y ded.a Fran.ca Celdran ante Juan Gomez de Montalbo Escriv.o del numero de esta Ciud.d en el dia veinte, y nueve del mes de Diz.e del año pasado de mil, quin.tos noventa, y ocho, se adjudicó à Fran.co Celdran Tallante su hijo, diferentes propiedades, y entre ellas un Palacio subiexto de tejas, y sitio de otros dos, con muchos berjiles, todos Juntos en el Rayquiexo de los Garres, Jurisdic.n de esta Ciud.d con todas las tierras de su conpontacion, y les pertenecen desde la Acequia del pago de Beniajan hasta el Alda de la Ciexa, con entrada, y salida ala cresta del Gallo, y otros Palacios lindan por medio dia con Camino publico, q.e va desde el Lugar de Alfezares ael de Beniajan; por poniente Solares de Palacios de d.n Nicolas Pagan, y otros linderos; Sobre cuya propiedad, y otras, asi de Riego, como de Secano, se impuso Censo por dho Fran.co Celdran Tallante; por cuyo fallecim.to, y el de d.a Michaela Pagan, descend.te del referido Fran.co recayeron todas las propiedades afectas à dho Censo en d.n Joseph Fernandez de Alarcon, y Pagan, Red.or q.e fue de esta Ciud.d; quien, por no auer pagado diferentes pensiones, fue executado, en cuya execu.n sele ben